Firmado digitalmente por YAÑEZ LAZO Carlos Manuel FAU 20135890031 soft
Cargo: Jefe Del Indeci
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.03.2022 09:16:02 -05:00

San Isidro, 16 de Marzo del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° D000031-2022-INDECI-JEF INDECI

VISTOS: El Oficio Múltiple N° 00130-2022-MINDEF/SG del 28 de febrero del 2022, del Secretario General del Ministerio de Defensa; el Oficio N° D000187-2022-INDECI-SEC GRAL del 4 de marzo de 2022 del Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI; el correo electrónico, del 11 de marzo de 2022 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD; el Informe Técnico N° D000013-2022-INDECI/OGCAI del 15 de marzo de 2022 de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, el Informe Legal Nº D000073--2022-INDECI/OGAJ del 15 de marzo de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 00130-2022-MINDEF/SG, del 28 de febrero del 2022, el Secretario General del Ministerio de Defensa, solicita el estado del avance sobre los compromisos asumidos en los mecanismos bilaterales con España, Italia y Rusia; así como, temas de interés para ser tratados en las reuniones que se realizarán durante el presente año;

Que, con el Oficio N° D000187-2022-INDECI-SEC GRAL del 4 de marzo de 2022, el Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, informa sobre el estado de avance de los compromisos asumidos en los mecanismos bilaterales con España, Italia y Rusia, y, recomienda la participación del Jefe Institucional del INDECI, como parte de la delegación peruana en la próxima IX Reunión de la Comisión Mixta de Defensa Hispano – Peruana de Defensa, programada del 21 al 25 de marzo del 2022, en Madrid-España, con la finalidad de aportar técnicamente en los temas relacionados a la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, debido a la emergencia suscitada el día 15 de marzo del año en curso, en la localidad de Pataz - La Libertad, la Alta Dirección dispuso que el señor César Augusto Negrete Venegas, Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, participe en la próxima IX Reunión de la Comisión Mixta de Defensa Hispano – Peruana de Defensa representación del Jefe Institucional;

Que, la IX Reunión de la Comisión Mixta de Defensa Hispano – Peruana de Defensa, es un encuentro que reafirma los compromisos de afianzar la cooperación bilateral a fin de fortalecer las capacidades de sus Fuerzas Armadas a través de la ejecución de actividades académicas sobre gestión de riesgos de desastres, ciberdefensa, operaciones de paz, enseñanza militar, entre otras;

Que, con el correo electrónico, del 11 de marzo de 2022, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD, señala que cubrirá los gastos de viaje de la participación del Secretario General del INDECI, que incluye los gastos de boletos aéreos y viáticos (traslados, alojamiento, alimentación), no irrogando gasto alguno al Estado Peruano;

Visto Bueno
Firmado digitalmente por CALDERON TORRES Fernando Alberto FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2022 09:02:30 -05:00

Visto Bueno
Firmado digitalmente por ALVARADO CUETO Edgardo Aldo FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2022 08:52:24 -05:00

Firmado digitalmente por NEGRETE VENEGAS Cesar Augusto FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2022 08:08:21 -05:00

Que, ahora bien, a través del Informe Técnico de Vistos, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del INDECI, señala que es importante la participación del Secretario General en la IX Reunión de la Comisión Mixta de Defensa Hispano – Peruana de Defensa, que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 21 al 25 de marzo del 2022, la cual fortalecerá las medidas de confianza mutua, la Cooperación Hispano – Peruana en materia de defensa y gestión del riesgo de desastres, así como los lazos de amistad existente entre ambos países, entre otros aspectos de interés para las partes;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del referido funcionario durante el evento en mención, es necesario autorizar su salida del país con dos (02) días de anticipación; así como su retorno un (01) día después de culminado el mismo, sin que estos días irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Con las visaciones del Secretario General; del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior en comisión de servicio del señor César Augusto Negrete Venegas, Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil,– INDECI, identificado con DNI 10201804 para que participe en próxima IX Reunión de la Comisión Mixta de Defensa Hispano – Peruana de Defensa, que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 21 al 25 de marzo del 2022; así como, autorizando su salida del país el 19 de marzo y retorno el 26 de marzo de 2022.

Artículo 2.- El comisionado en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el evento.

Artículo 3.- Los gastos relacionados con la participación en el citado evento será asumido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.indeci.gob.pe) y en la Intranet Institucional.

Artículo 5.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia al interesado y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
JEFE DEL INDECI
Instituto Nacional de Defensa Civil